



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Viernes, 29 de marzo de 1968

Núm. 73

Depósito Legal: Z. núm. 10581

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficinas

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se ponga en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo la más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 1.878

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

*Cebos envenenados*

*Circular*

En uso de las atribuciones que me están conferidas he resuelto autorizar al señor Alcalde de Maluenda para proceder a la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Los Prados", "La Serna", "Cerro Pepe Mocho", "La Arboleda", "Los Regadíos", "Valmayor" y "El Rato", de aquel término municipal, a fin de exterminar a los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en evitación de posibles accidentes. Zaragoza, 25 de marzo de 1968.—

El Gobernador civil,  
José González-Sama y García

### SECCION TERCERA

Núm. 1.884

#### Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

NEGOCIADO DE CONTRATACION

*Concurso-subasta*

La Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 9 de marzo de 1968, acordó:

1.º Declarar válido el acto de la primera fase del concurso-subasta de las obras de transformación en firme bituminoso de los caminos vecinales números 5, de Moros a la carretera de Ateca a Torrijo; 623, de Alconchel por Torrehermosa a Santa María de Huerta; y 937, de Torrehermosa por Monreal de Ariza a la carretera de Madrid a Francia (II tramo), celebrado el día 26 de febrero de 1968.

2.º Admitir a la segunda fase de la licitación de referencia al firmante de la única proposición, presentada por don Francisco Lázaro Pardillos.

3.º Publicar el anuncio de convocatoria de la segunda fase del concurso-subasta mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 39, norma 3, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, realizando los demás trámites reglamentarios previstos en dicho texto hasta la resolución definitiva de la contratación.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo previsto en el artículo 39, norma 3, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con la advertencia de que la apertura del pliego económico se efectuará el próximo día 4 de abril, a las doce horas, en el salón de sesiones del Palacio provincial, para cuyo acto se considerarán citados los licitadores afectados.

Zaragoza, 21 de marzo de 1968.—  
El Presidente, Antonio Zubiri.

### SECCION QUINTA

Núm. 1.839

#### Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 29 de 1968, promovido por don Manuel López Carnicer, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 30 de septiembre de 1967, que desestimó la reclamación número 5 de 1966, formulada contra acuerdo del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, relativo a competencia del Jurado Territorial Tributario y aplicación de sanción reglamentaria por el concepto tributario de impuesto sobre el lujo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64 en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de marzo de 1968. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

\*\*\*

Núm. 1.840

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 30 de 1968 promovido por don Ignacio Samper Pelay contra acuerdo del Ayuntamiento de Chiprana, cuya fecha no consta, que declaró ilegítima y abusiva la siembra efectuada por el recurrente en un parcela que dicho Ayuntamiento considera perteneciente al patrimonio municipal; y contra el desestimatorio del recurso de reposición, cuya fecha tampoco consta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64 en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de marzo de 1968. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

\* \* \*

Núm. 1.885

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 31 de 1968 promovido por don José Pérez Meléndez contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 31 de julio de 1967, que desestimó la reclamación formulada contra liquidación número TO-2846 practicada por la Abogacía del Estado por el impuesto general sobre transmisiones patrimoniales, a la vista de escritura de compraventa en ejercicio de acción de retracto legal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64 en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de marzo de 1968. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 1.843

## Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en mérito de los autos ejecutivos núm. 2091 y otros, seguidos a instancia de Tobías Martín Albo y otros, contra "Industrias Espuelas", por débitos de cantidades, se sacan a primera pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Ciento sesenta y dos kilos de virolas para pincel del número 24. Valorados en 16.615 pesetas.

Diecinueve kilos de virolas para pincel número 22. Valorados en pesetas 2.161.

Cincuenta y un kilos de virolas para pincel del número 20. Valorados en 5.444 pesetas.

Tres estanterías metálicas de 5 x 2. Valoradas en 1.500 pesetas.

Cincuenta y cuatro kilos de virolas para pincel del número 18. Valorados en 756 pesetas.

Veintiséis kilos de virolas para pintar del número 16. Valorados en pesetas 4.641.

Dieciocho kilos de virolas para pincel del número 14. Valorados en pesetas 2.898.

Doscientos cincuenta kilos de papel fuerte. Valorados en 1.312 pesetas.

Doscientos cincuenta kilos de papel en rollo engomado. Valorados en pesetas 1.800.

Cuatro armarios metálicos roperos de dos puertas cada uno. Valorados en pesetas 6.000.

Diez kilos de virolas para pincel del número 14. Valorados en 1.365 pesetas.

Ciento cincuenta litros de laca, marca "NC" aproximadamente, de la casa "Ipsa". Valorados en 2.310 pesetas.

Ciento cinco kilos de goma de pegar marca "Eposet". Valorados en pesetas 8.702.

Cuarenta y ocho kilos de endurecedor marca "Ciba", HS-67. Valorado en 4.603 pesetas.

Ciento cincuenta kilos de alambre en rollo. Valorados en 1.500 pesetas.

Tres bidones de chapa de 250 litros cada uno. Valorados en 300 pesetas.

Una balanza "Mobba", de 2 kilos de fuerza, número 50874-X. Valorada en 1.000 pesetas.

Un carrito giratorio de tres ruedas. Valorado en 2.000 pesetas.

Un tronizador de mano. Valorado en 200 pesetas.

Un tronizador metálico, marca "Artagán", número 89679. Valorado en 6.000 pesetas.

Tres motores eléctricos, estropeados, de 1/2 HP. Valorados en 150 pesetas.

Un motor eléctrico marca "Davi", de 15 CV, número 45223. Valorado en 4.000 pesetas.

Un extintor con ruedas, marca "Parsi", modelo EP-25. Valorado en pesetas 1.000.

Un carrito de mano de cuatro ruedas. Valorado en 300 pesetas.

Una máquina de coser marca "Singer", modelo 16-K-33. Valorada en pesetas 500.

Un carrito de mano con ruedas de aire. Valorado en 300 pesetas.

Treinta kilos de grapas y chinchetas. Valorados en 1.500 pesetas.

Cinco kilos de hilo. Valorados en 250 pesetas.

Tres mil virolas paletina doble del número 24. Valoradas en 2.100 pesetas.

Dos mil virolas paletina doble del número 21. Valoradas en 700 pesetas.

Mil virolas paletina sencilla del número 18. Valoradas en 315 pesetas.

Mil cuatrocientos ochenta y siete mangos pincel largos número 18. Valorados en 936 pesetas.

Dos mil cuatrocientos noventa y ocho mangos pincel largo número 30. Valorados en 1.731.

Tres mil trescientos sesenta y dos mangos número 22. Valorados en pesetas 2.471.

Seiscientos cuarenta y cuatro mangos pincel largo número 24. Valorados en 473 pesetas.

Doce mil cuatrocientos trece mangos pincel corto número 4. Valorados en 3.040 pesetas.

Tres mil novecientos sesenta y cinco mangos pincel corto número 5. Valorados en 1.029 pesetas.

Setenta y cinco mangos brocha número 2. Valorados en 36 pesetas.

Ochocientos veinte mangos brocha número 1. Valorados en 401 pesetas.

Dos mil novecientos cuarenta mangos brocha número 0. Valorados en pesetas 1.440.

Mil ciento sesenta mangos brocha número 4. Valorados en 614 pesetas.

Mil trescientos sesenta y siete mangos brocha número 5. Valorados en pesetas 751.

Tres mil ciento diez mangos brocha número 6. Valorados en 1.872 pesetas.

Dos mil cuatrocientos mangos brocha número 6. Valorados en 1.730 pesetas.

Dos mil trescientas cuarenta un mangos, brocha número 9. Valorados en 1.996 pesetas.

Mil ciento cinco mangos brocha número 10. Valorados en 959 pesetas.

Mil ochocientos cuarenta mangos brocha número 12. Valorados en pesetas 2.640.

Seis kilos de mangos paletina sencilla número 24. Valorados en 250 pesetas.

Setenta y nueve kilos mangos brocha número 0. Valorados en pesetas 3.518.

Ciento cinco kilos mango brocha número 6. Valorados en 2.340 pesetas.

Cien kilos mango brocha número 8. Valorados en 1.715 pesetas.

Sesenta y ocho kilos de pelo sin preparar, para brocha. Valorados en pesetas 1.092.

Treinta y siete kilos de mangos pincel número 18. Valorados en pesetas 1.294.

Ochenta kilos de mangos pincel número 22. Valorados en 3.208 pesetas.

Ciento sesenta y cinco kilos virola hierro, aro, número 5. Valorados en pesetas 12.000.

Nueve kilos virola aro hierro número 6. Valorados en 730 pesetas.

Trece kilos virolas aro hierro número 7. Valorados en 910 pesetas.

Doscientos kilos virolas número 9 en cuatro cajones. Valorados en 12.599 pesetas.

Doscientos ocho kilos virolas aro hierro número 9. Valorados en 13.104 pesetas.

Tres y medio kilos aro virola hierro anodizado número 7. Valorados en pesetas 357.

Catorce kilos virolas aro hierro anodizado número 10. Valorados en pesetas 1.274.

Cinco kilos y medio de virolas aro hierro anodizado número 9. Valorados en 562 pesetas.

Cinco kilos virolas aro hierro anodizado número 4. Valorados en pesetas 448.

Un kilo y medio de virola aro de hierro anodizado número 2. Valorado en 157 pesetas.

Doscientas virolas paletina triple número 12. Valoradas en 70 pesetas.

Trescientas cincuenta virolas paletina triple número 15. Valoradas en pesetas 115.

Cien virolas paletina triple núm. 21. Valoradas en 47 pesetas.

Cien virolas paletina triple número 18. Valoradas en 45 pesetas.

Trescientas virolas paletina triple número 27. Valoradas en 170 pesetas.

Trescientas virolas paletina triple número 30. Valoradas en 179 pesetas.

Trescientas virolas paletina triple número 33. Valoradas en 189 pesetas.

Trescientas virolas paletina triple número 36. Valoradas en 231 pesetas.

Tres mil virolas paletina doble del número 24. Valorados en 1.323 pesetas.

Tres mil virolas paletina doble del número 21. Valoradas en 1.323 pesetas.

Se señala para la subasta el día 20 de abril, a las once y media horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña María Gloria Escudero Izzi, con domicilio en calle Armas, número 18.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 1.844

Don José Lueña del Muro, Magistrado, de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E-99 de 1967 seguidos a instancia de Rosa-María Munero Trasobares y otros, contra la empresa "Industrias Espuelas", por débitos de cantidades, se sacan a primera pública subasta los bienes que ha continuación se indican:

Un despacho compuesto de mesa metálica, con tapa de formica, cajón al centro, sillón giratorio tapizado en verde y silla en igual color. Valorado en 8.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en skai marrón, con cinco cojines verdes y mesita centro de madera con cubierta en piedra jaspeada. Valorado en 4.000 pesetas.

Dos mesas de laboratorio de madera. Valoradas en 500 pesetas.

Una estufa eléctrica de laboratorio. Valorada en 8.000 pesetas.

Un despacho compuesto de mesa presidente, con tres cajones a la derecha y dos a la izquierda, sillón giratorio y dos sillas tapizadas en verde, escribanía con calendario, dos elefantes de color verde y cortinajes de dralón. Valorados en 16.000 pesetas.

Una caja caudales de la casa Antonio Latorre de unos 80 x 60 centímetros. Valorada en 10.000 pesetas.

Un microscopio, marca "Meopa", número 226806. Valorado en 12.000 pesetas.

Una balanza de precisión, marca "Sartorius", de laboratorio. Valorada en 6.000 pesetas.

Un medidor de humedad, "Hidrometric", número H-60. Valorado en pesetas 4.000.

Una mesa metálica, con sobrecubierta de formica con cajón al centro, tres cajones al lado derecho y un departamento al izquierdo. Valorado en pesetas 3.000

Una silla giratoria tapizada en skai negro. Valorada en 1.000 pesetas.

Un armario metálico ropero de dos cuerpos. Valorado en 1.500 pesetas.

Un armario metálico con tres cajones abajo y cuatro departamentos superiores. Valorado en 4.000 pesetas.

Ochenta cepillos redondos pequeños. Valorados en 400 pesetas.

Veinticinco cepillos grandes de "Piasara". Valorados en 250 pesetas.

Diecisiete balas de pelo de rastro. Valoradas en 1.700 pesetas.

Unos tres metros cúbicos de madera en listones. Valorados en 1.500 pesetas.

Una mesa metálica con cajón al centro. Valorada en 1.000 pesetas.

Un reloj fichador de entrada y salida del personal marca "Phuch", con ocho casillas metálicas para fichas. Valorado en 3.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 20 de abril, a las once horas y media de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña María-Gloria Escudero Izzi, con domicilio en Zaragoza (calle de las Armas, 38).

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 %

efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1968, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### Cuenta general del presupuesto extraordinario

1669 Brea de Aragón

#### Cuenta general del presupuesto ordinario

1670 El Frasno  
1696 Aniñón  
1719 Las Pedrosas  
1723 El Frago  
1726 Mara  
1732 La Zaida  
1733 Jarque  
1735 Montón  
1736 Cimballa  
1741 Orés  
1743 Pozuel de Ariza  
1782 Santed  
1782 Castejón de las Armas  
1783 Riela  
1796 Codo

#### Cuenta general de administración del patrimonio

1670 El Frasno  
1694 Aniñón  
1719 Las Pedrosas  
1723 El Frago  
1726 Mara  
1732 La Zaida  
1733 Jarque  
1736 Cimballa  
1741 Orés  
1742 Pozuel de Ariza  
1778 Santed  
1782 Castejón de las Armas  
1783 Riela  
1796 Codo

#### Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

1278 Fuentes de Ebro  
1279 Alforque  
1280 Alborque

1350 Escatrón  
1357 Santa Cruz de Moncayo  
1376 Nuévalos  
1377 Moros  
1670 El Frasno  
1694 Aniñón  
1723 El Frago  
1726 Mara  
1732 La Zaida  
1733 Jarque  
1736 Cimballa  
1741 Orés  
1778 Santed  
1782 Castejón de las Armas  
1783 Riela  
1796 Codo

#### Cuenta de caudales

1670 El Frasno  
1694 Aniñón  
1783 Riela  
1796 Codo

#### Expediente de transferencia de crédito

1671 Gotor

#### Expediente de prórroga del presupuesto ordinario

1672 Malón  
1677 Sigüés

#### Lista cobratoria de urbana

1671 Gotor  
1694 Aniñón  
1694 Tarazona  
1719 Las Pedrosas  
1737 Pleitas  
1738 Bárboles  
1778 Santed  
1781 Torralba de los Frailes

#### Lista cobratoria de rústica

1671 Gotor  
1694 Aniñón  
1719 Las Pedrosas  
1737 Pleitas  
1738 Bárboles  
1778 Santed  
1781 Torralba de los Frailes

#### Liquidación del presupuesto ordinario y relación de deudores y acreedores

1777 Val de San Martín

#### Liquidación del presupuesto ordinario

1677 Sigüés  
1720 Valdehorna

#### Presupuesto ordinario

1674 Plenas  
1803 Fréscano

#### Presupuesto municipal extraordinario

1676 Biota (número 1)  
1728 Alfamén

#### Padrón del impuesto de circulación de vehículos de motor

1671 Gotor  
1677 Sigüés  
1719 Las Pedrosas  
1732 La Zaida  
1737 Pleitas  
1738 Bárboles  
1776 Utebo

#### Padrón municipal de urbana

1670 El Frasno  
1776 Utebo

#### Padrón municipal de rústica

1670 El Frasno  
1776 Utebo

#### Padrón exacciones municipales

1671 Gotor

#### Padrón del arbitrio municipal de rodaje

1776 Utebo

#### Padrón de labor y siembra

1694 Aniñón

#### Padrón por diferentes conceptos

1670 El Frasno  
1776 Utebo

#### Padrón de desagüe de caneleras, tejadas, otros

1694 Aniñón  
1719 Las Pedrosas  
1738 Bárboles

#### Proyecto presupuesto extraordinario

1695 Calatorao

#### Rectificación del padrón de habitantes

1781 Torralba de los Frailes

Núm. 1.857

### ARANDIGA

El domingo día 21 de abril, a las diez horas de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial subasta pública para la adjudicación de los pastos comunales, propiedad de este municipio, de los montes denominados "Monte Blanco", "Bolage" y "Entreviso".

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De resultar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda al siguiente domingo, bajo las mismas condiciones que la primera y en el mismo local, también a las diez horas.

Arándiga, 22 de marzo de 1968. — El Alcalde, Emilio Trasobares.

Núm. 1.862

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Habiéndose solicitado por don Julio Atrián Villanueva devolución de fianza que en su día constituyó para responder de su gestión como adjudicatario de la subasta de pastos de los polígonos números 1 y 2 del monte de "Valdemanzana", de propiedad municipal, durante un plazo de quince días, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal, podrán formularse las oportunas reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 21 de marzo de 1968. — El Alcalde, Juan-José Pallarés.

Núm. 1.863

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Habiéndose solicitado por don Angel Sanz Arrese devolución de fianza que en su día constituyó para responder de su gestión como adjudicatario de la subasta de pastos de los polígonos números 3 y 4 del monte "Valdemanzana", de propiedad municipal, durante un plazo de quince días, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal, podrán formularse las oportunas reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 21 de marzo de 1968. — El Alcalde, Juan-José Pallarés.

Núm. 1.864

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Habiéndose solicitado por don José-Luis Petriz Abadía devolución de fianza que en su día constituyó para responder de su gestión como adjudicatario de la subasta de pastos de los polígonos números 1, 2 y 3 del monte de "Marcuera", de propiedad municipal, durante un plazo de quince días, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal, podrán formularse las oportunas reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 21 de marzo de 1968. — El Alcalde, Juan-José Pallarés.

Núm. 1.865

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Habiéndose solicitado por don Pascual Romeo Fernández, don Emilio Sumelzo López y don José-Luis Gallizo Villarreal devolución de las fianzas que en su día constituyeron para responder de su gestión como adjudicatarios de la subasta de pastos de los polígonos números 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del monte "El Saso", de propiedad municipal, durante un plazo de quince días, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal, podrán formularse las oportunas reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 21 de marzo de 1968. — El Alcalde, Juan-José Pallarés.

Núm. 1.866

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Habiéndose solicitado por don Félix Sumelzo López devolución de fianza que en su día constituyó para responder de su gestión como adjudicatario de la subasta de pastos de los polígonos números 5, 6, 7 y 8 del monte de "Valdemanzana", de propiedad municipal durante un plazo de quince días, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal, podrán formularse las oportunas reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 21 de marzo de 1968. — El Alcalde, Juan-José Pallarés.

Núm. 1.867

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Habiendo sido aprobado inicialmente por la Corporación el proyecto de parque de vías y obras municipales, con presupuesto de 1.964.061'54 pesetas, se somete a información pública durante el plazo de un mes, según se establece en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, que podrán formularse en el plazo indicado.

Ejea de los Caballeros, 22 de marzo de 1968. — El Alcalde, Juan-José Pallarés.

Núm. 1.868

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Habiendo sido aprobado inicialmente por la Corporación municipal el proyecto de reforma de aseos del edificio del Ayuntamiento, con presupuesto de pesetas 144.360'02, se somete el mismo a información pública durante el plazo de un mes, según se establece en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, que podrán formularse en el plazo indicado.

Ejea de los Caballeros, 22 de marzo de 1968. — El Alcalde, Juan-José Pallarés.

Núm. 1.869

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Habiendo sido aprobado inicialmente por la Corporación municipal el proyecto de pavimentación de la calle de Ravel, de esta villa, con presupuesto de 112.697'30 pesetas, se somete el mismo a información pública, durante el plazo de un mes, según se establece en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, que podrán formularse en el plazo indicado.

Ejea de los Caballeros, 22 de marzo de 1968. — El Alcalde, Juan-José Pallarés.

Núm. 1.870

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Habiendo sido aprobado inicialmente por la Corporación municipal el proyecto de pavimentación de la calle de Mesón Viejo, de esta villa, con presupuesto de 132.775'47 ptas., se somete el mismo a información pública durante el plazo de un mes, según se establece en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, que podrán formularse en el plazo indicado.

Ejea de los Caballeros, 22 de marzo de 1968. — El Alcalde, Juan-José Pallarés.

Núm. 1.721

## MALANQUILLA

Confeccionado y aprobado que ha sido el padrón-lista para el cobro de las contribuciones especiales impuestas a todos los beneficiarios de las obras de distribución de agua para servicio a domicilio y de las de alcantarillado

o saneamiento de este pueblo, según proyectos técnicos y expedientes, se hace saber que dicho padrón-lista con todos sus antecedentes quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles, en los sitios de costumbre de esta Casa Consistorial, para que durante dicho plazo pueda ser examinado todo ello por los interesados y por cuantas personas y entidades lo deseen, a los efectos procedentes.

Malanquilla, 16 de marzo de 1968.  
El Alcalde, Santos Soria.

Núm. 1.722

#### MALANQUILLA

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 del actual, el proyecto de contrato de préstamo a concertar con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial por un importe de pesetas 300.000, con destino a las obras de distribución de agua a domicilio y saneamiento, a reintegrar en diez anualidades, sin interés, se exponen al público el acuerdo y proyecto de contrato de préstamo durante quince días en la Secretaría municipal, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Malanquilla, 16 de marzo de 1968.  
El Alcalde, Santos Soria.

Núm. 1.801

#### ESCATRON

Para oír reclamaciones por término de quince días hábiles se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento la Ordenanza tramitada para la regulación del Servicio veterinario de este Ayuntamiento.

Escatrón, 21 de marzo de 1968.—  
El Alcalde, Andrés Gimeno Campos.

Núm. 1.802

#### UTEBO

Acompañada de un plano suscrito por el Arquitecto don Victoriano Arranz Pertierra, en que se recoge una pequeña modificación de la línea oficial aprobada en el de ordenación urbana, de esta localidad, se ha presentado por el vecino Gabriel Beltrán Picapeo, oportuna instancia en demanda de la misma, por así exigirlo la alineación de un

bloque de viviendas de renta limitada, grupo II, de que es promotor, cuyo proyecto implica la ligera modificación aludida de línea de fachada de la calle Guadalajara motivada por la prolongación de la línea de los edificios existentes en el arranque de dicha calle en su esquina derecha al paseo de Berbegal.

En su virtud y en ejecución de acuerdo municipal, se abre información pública por espacio de un mes, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46, apartado tercero, de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Utebo, 20 de marzo de 1968.—El Alcalde, Mariano Mesonada Picapeo.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.789

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala,

Certifico: Que la resolución dictada en los autos a que se harán mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia número 31. — Ilmos. señores: Presidente, don Pedro Revuelta G. Platero. Magistrados: don Emilio Llopis Peñas, don José-Luis Ruiz Sánchez y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de febrero de 1968. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Exema. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio de menor cuantía provenientes en grado de apelación del Juzgado de primera instancia de Barbastro, en los que son partes: de una, como demandante y apelado, don Santiago Roy Sistac, mayor de edad, casado, sin profesión especial, vecino de Tamarite de Litera, el que goza del beneficio legal de pobreza y que no ha comparecido en esta segunda instancia a defender sus derechos; y de otra, como demandado y apelante, doña Maravilla Roy Urgeles, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Tamarite y asistida de su esposo, Juan Puertas Molina, la que también goza del beneficio legal de pobreza y en tal concepto ha sido representada ante el Tribunal don Vicente Erasún y Fernández de Calaya, bajo la dirección del Letrado don Juan-Carlos Montull La-

villa, y contra los también demandados don Luis y don Gonzalo Roy Urgeles, vecinos de Vendrell y Tamarite, respectivamente, ambos casados, siendo este último de profesión mecánico, sin que conste las circunstancias personales restantes de estos últimos demandados, los que por su incomparencia fueron declarados en rebeldía durante la primera instancia, sin que hayan comparecido ante el Tribunal a hacer uso de sus derechos, y es objeto de los presentes autos la revocación de donación del primero en favor de los segundos de los bienes inmuebles que se dicen, declarando su libre disposición y cancelación del asiento registral.

Fallamos: Que desestimando el recurso, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que el señor Juez de Barbastro con fecha 12 de junio del pasado año, cuya parte dispositiva se transcribe al comienzo de esta resolución, y de la que el presente recurso deriva. No hacemos expresa imposición de las costas de esta segunda instancia. Y por la incomparencia del actor en este recurso y rebeldía de los demandados que se dice en el encabezamiento de la presente sentencia, notifíquese en la forma ordenada en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia, de la que será deducido testimonio que será remitido al Juzgado de su procedencia, junto con los autos principales, para su ejecución y cumplimiento, por la que definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — José-Luis Ruiz. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y sirva de notificación en forma a don Luis y don Gonzalo Roy Urgeles y don Santiago Roy Sistac, con publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 1.886

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

##### Cédula de citación

Por la presente se cita al inculpado Angel Gómez Laborda, de 32 años de edad, casado, conductor, hijo de Vicente y Carmen, vecino de Zaragoza y cuyo actual domicilio se ignora, para

que el día 18 de abril de 1968, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca ante esta Audiencia Provincial, a fin de que, como inculgado, asista a las sesiones del juicio oral de diligencias preparatorias tramitadas en el Juzgado de instrucción número 3 de los de esta capital con el número 294 del año 1967, por delito de infracción de la Ley del Automóvil.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Oficial, (ilegible).

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.850

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 374 de 1967, a instancia de don Alberto-Angel Sola Asensio, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Angel Marco Bazán, de esta vecindad (Calvo Sotelo, 11), como propietario de "Talleres Gráficos Marco", se sacan a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de tasación, los siguientes bienes:

1.º Un televisor "Single", de 19 pulgadas, con elevador reductor y mesita. Tipo segunda subasta, 5.250 pesetas.

2.º Un tresillo tapizado en paño amarillo. Tipo segunda subasta, 2.250 pesetas.

3.º Una mesa comedor, de unos 2 metros, tipo consola. Tipo segunda subasta, 1.125 pesetas.

4.º Un armario dormitorio matrimonio, de tres puertas, con lunas interiores y mural. Tipo segunda subasta, pesetas 2.250.

5.º Una lavadora superautomática "Belay". Tipo segunda subasta, pesetas 6.750.

6.º Un frigorífico "Westinghouse", familiar. Tipo segunda subasta, pesetas 7.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 16 de abril próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.852

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia dictada con fecha de ayer en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 100 de 1968, a instancia de don Angel Guerrero Royo, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Ramón Marzo Marcén, cuyo domicilio tuvo en esta ciudad (Compromiso de Caspe, número 57, quinto, segunda), se le cita de remate por el presente para que dentro de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo los apercibimientos legales, haciéndose constar que con esta fecha se ha practicado embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1.848

#### JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 418 de 1967 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Mateo Martínez Pernias, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra "Talleres Jordá", S. A., en los que he acordado sacar a la venta en pública segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, los bienes embargados a dicha entidad demandada y que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 30 de abril próximo, a las once horas, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de su valoración, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Bienes:

1. Una máquina nueva "Universal de Precisión", U-B-2, para taladrar, fresar, mandrinar, con todos sus accesorios normales y especiales; tasada en pesetas 225.000.

2. Otra máquina de la misma marca y características que la anterior; tasada en 225.000 pesetas.

3. Otra máquina como las anteriores; tasada en 225.000 pesetas.

Total, 675.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.853

#### JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 374 de 1967 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Andrés Aldana Hnos.", representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra "Talleres Jordá", S. A., en los que he acordado sacar a la venta en pública segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, los bienes embargados a dicha entidad demandada y que luego se describen, designando para ello la audiencia del día 3 de mayo próximo, a las once horas, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Bienes:

1.º Una máquina "Universal" de precisión UB-2, para taladrar, fresar y mandrinar; tasada en 200.000 pesetas.

2.º Otra máquina de las mismas características que la anterior; tasada en 200.000 pesetas.

Total, 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.879

#### JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 365 de 1966 se tramita expediente de declaración de fallecimiento de doña Teresa-María Espés Garay, hija de Cesáreo y de Manuela, natural de Calanda (Teruel), instado por don Manuel Gimeno Gracia, la que desapareció de esta vecindad, donde tenía su domicilio, en fecha no determinada del año 1905 o 1906, sin que se haya

vuelto a tener ninguna noticia de la misma.

Lo que se hace saber, en cumplimiento de proveído de esta fecha a los efectos que determina el art. 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.849

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 17 del próximo mes de abril, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Pedro Vega Gutiérrez, contra "Muebles Vega", de Estella, y constituidos en depósito en el propio demandado en la calle Mayor, número 34, de la ciudad expresada.

Un tresillo compuesto de sofá y dos butacas, en skai (color vino Burdeos), nueve. Valorado en 7.500 pesetas.

Un tresillo igual que el anterior, en color verde, también nuevo. Valorado en 7.500 pesetas.

Valor total de los bienes en tasación, 15.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta (precio de tasación rebajado en un 25 por 100); que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.851

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que el día 8 del próximo mes de abril, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Alberto Angel de Sola Asensio, contra "Belca", S. L.

Una mesa metálica con tablero de madera. Valorada en 600 pesetas.

Un sillón de skai, con ruedas, para despacho. Valorado en 750 pesetas.

Dos sillones de skai, con patas cromadas. Valorados en 1.000 pesetas.

Una mesa metálica con cristalina y tres cajones. Valorada en 1.500 pesetas.

Una mesa metálica con tablero de formica. Valorada en 600 pesetas.

Dos sillas giratorias metálicas. Valoradas en 1.000 pesetas.

Un sillón "Torino" en skai verde. Valorado en 1.000 pesetas.

Una silla giratoria skai verde. Valorada en 400 pesetas.

Dos sillones negros, en skai, metálicos. Valoradas en 1.200 pesetas.

Cuatro sillones "Berna", skai verde. Valorados en 4.000 pesetas.

Una mesa de despacho estructura metálica, en formica. Valorada en pesetas 900.

Un sillón "Maga", B-61, skai, marrón, giratorio. Valorado en 1.000 pesetas.

Cuatro sillones "Maga", V-61, skai, marrones, fijos. Valorados en 4.000 pesetas.

Un fichero metálico con hamacas. Valorado en 2.500 pesetas.

Una máquina de imprimir, automática, "Issa" y un supercomodín modelo B-44, "Sumigraf", con varios rodillos para máquina "Issa". Valorada en pesetas 250.000.

Una máquina de imprimir automática, "Mercedes" (holandesa) y un comodín 24 cajas, 80 por 50, tipo americano y los tipos de este comodín, así como varios rodillos para "Mercedes". Valorada en 325.000 pesetas.

Otra máquina plegadora "Iscar", patas metálicas. Valorada en 4.500 pesetas.

Una minerva "Drim", folio. Valorada en 6.000 pesetas.

Una máquina guillotina "Angara", con dos cuchillas. Valorada en pesetas 20.000.

Cajas con sus tipos "Neufville". Valoradas en 20.000 pesetas.

Dos bandejas metálicas. Valoradas en 300 pesetas.

Una máquina perforadora. Valorada en 1.000 pesetas.

Una máquina cosedora. Valorada en 4.000 pesetas.

Una máquina universal, de palanca, redondear esquinas. Valorada en pesetas 1.000.

Valor total de los bienes: pesetas 652.250.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.